

Bogotá, 23-08-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350678651**

Fecha: 23-08-2024

Señor

Javier Alonso García Villarraga

Carrera 37 a este 40 a 94

kimicor5502@gmail.com

Bogotá/D.C.

Asunto: Respuesta a los Radicados Nos. 20245340199592 y 20245340211972 del 22 y 23-01-2024, respectivamente

Respetado señor García:

Nos permitimos informar que hemos recibido los radicados del asunto, mediante los cuales nos informa lo siguiente: "(...) *El vehículo de placas VAK012, propiedad de la empresa TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A., se encontraba asegurado para el momento de los hechos con la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A. TERCERO: Producto del volcamiento, mi familia y yo sufrimos lesiones representativas que a su vez han generado consecuencias negativas a nivel psicológico, social y laboral. CUARTO: A través de medios de comunicación me enteré que el día lunes 3 de abril del año 2023, una semana antes del siniestro del cual fui víctima, a la altura del peaje de Guayabal de Síquima, el vehículo de placas VAK012 tuvo un siniestro debido a una falla mecánica en los frenos, lo que ocasionó que el mencionado bus se chocara contra un muro de tierra (...)*". (Sic)

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

En atención al contenido de su solicitud, nos permitimos informarle que, de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Página | 1

GD-FR-004
V4 - 23-May-2023



la Superintendencia de Transporte¹ mediante el Decreto 2409 de 2018, esta Entidad carece de facultades jurisdiccionales para emitir pronunciamiento frente a los hechos manifestados en su escrito, toda vez que, por la naturaleza de los mismos, estos son producto de responsabilidad civil extracontractual, los cuales son objeto de debate ante la Jurisdicción ordinaria.

Finalmente, le indicamos que en lo que respecta a la empresa Allianz Seguros S.A, nos permitimos informarle que fue remitida a la Superintendencia Financiera, con copia a su correo kimicor5502@gmail.com

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
<https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/armar%20para%20contestar/respuesta%20a%20los%20radicados%2020245340199592%20y%2020245340211972%20Responsabilidad%20Civil%20Extracontractual.docx>

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co